



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00610656-UNC-ME#FCQ

VISTO:

La solicitud presentada por los miembros del tribunal de examen de la actividad Matemática I, Prof. Dr. Germán Soldano, Prof. Dr. Rodrigo Quiroga, y Prof. Dra. Patricia Paredes Olivera, para que se rectifique el acta de promoción 15#2850, correspondiente al día 15/06/2025; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario corregir la nota asentada en el acta de promoción 15#2850, hoja 03/04, correspondiente a la alumna Luciana MAZZUCHINO, DNI 46512384, de la propuesta Licenciatura en Biotecnología;

Que el Área Enseñanza llevo a cabo el informe correspondiente;

Que en consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado, disponiendo al afecto la emisión de un acta de promoción rectificativa;

Que la Ordenanza HCS N° 02/2023 y la Resolución del HCS N° 1060/2023 establecen las normas para el proceso de rectificación de las actas. Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Autorizar la rectificación del acta de promoción 15#2850 correspondiente a la actividad Matemática I, del día 15 de junio de 2025, en el registro que se detalla en la hoja 03/04, alumna identificación DNI 46329755, nombre y apellido Luciana MAZZUCHINO:

Donde dice: nota vacía, Resultado No Promociono, debe decir: nota 7 (siete), Resultado Promocionado.

ARTÍCULO 2º: Disponer la emisión, por parte del Área Enseñanza-Oficialía de Grado el acta de rectificación de acuerdo al Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, Inclúyase en Digesto Electrónico de la UNC, Comuníquese y archívese.